



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA

Plato, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA : EFRAIN OROZCO VEGA
RADICADO : 2001-00384

ASUNTO

En escrito que antecede, la parte actora solicita se decreten unas medidas cautelares y como resultan procedentes en los términos de los artículos 568 y siguientes del CGP, se:

RESUELVE:

DECRETAR el Embargo y retención de los dineros embargables en los productos financieros que tenga o llegare a tener el señor EFRAIN OROZCO VEGA, mayor de edad, identificado(a) con la C. C. No. 12.591.538 en las entidades financieras BANCO DE BOGOTA y BANCOLOMBIA.

Limítese la medida al valor del mandamiento de pago incrementada hasta la mitad del mismo. Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ
EL JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
DE PLATO MAGDALENA

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No. 30 fijado hoy julio 23 de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA MARTINEZ
GUTIERREZ

Secretaria